NOTA: Las fincas 336 - 356 - 472 - 299 - 308 y 481 no existen, así como la 310.

NOTA: Este plano parcial debe ser desglosado del título para ser unido a las escrituras en que consten las sucesivas transmisiones de la finca.

41-01-003

MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO

ACUERDO	
PROVINCIA	LA CORUÑA
AYUNTAMIENTO	LARACHA
ZONA	SAN BENITO DE GOLMAR Y SANTA MARIA DE SOUTULLO
ESCALA APROX. 1:6000	
HOJA/POLIGONO	3
EL INGENIERO ADJ.	